

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2022**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en cotizar el servicio de interventoría técnico - funcional, de la contratación resultante del proceso de la convocatoria cuyo objeto corresponde a *"Fiduprevisora S.A. se encuentra interesada en contratar la prestación de servicios de Implementación, Migración, Personalización, Soporte y Mantenimiento de la plataforma de Core Fiduciario, sobre las diferentes funcionalidades de la plataforma ofrecida, conforme a los requerimientos de la Fiduprevisora S.A., existentes o que se llegaren a causar durante la ejecución del contrato"*, esto con el fin de que realice las labores de control y seguimiento e implementando además procesos de mejora en el seguimiento técnico-funcional, generando alertas y acciones para el desarrollo normal del proyecto.

Se realiza el presente proceso teniendo en cuenta la apertura del proceso de CORE FIDUCIARIO el cual está encaminada a fortalecer las capacidades en desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología, a través del cambio de Core fiduciario de Fiduprevisora S.A. que contribuya al cierre de brechas tecnológicas, el fortalecimiento de sus capacidades, la sofisticación de sus productos y procesos, así como una mejor interrelación con los clientes internos, externos y entidades reguladoras de nuestros procesos.

Apertura de la Invitación: 19 de agosto de 2022

Fecha límite para presentar observaciones: 24 de agosto de 2022 hasta las 17:00 horas

Respuesta a Observaciones: 26 agosto de 2022

Recepción de Cotizaciones: 6 de septiembre de 2022 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Vicepresidencia de Tecnología e Información y Vicepresidencia de Transformación y Arquitectura Organizacional.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.



1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Párrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.



1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>

1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista



2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

2.1. ALCANCE

Fiduprevisora S.A. requiere contratar el servicio de interventoría técnico-funcional, mediante herramientas, procesos y procedimientos que evalúen la gestión de los actores del proceso cuyo objeto corresponde a *“Fiduprevisora S.A. se encuentra interesada en contratar la prestación de servicios de Implementación, Migración, Personalización, Soporte y Mantenimiento de la plataforma de Core Fiduciario, sobre las diferentes funcionalidades de la plataforma ofrecida, conforme a los requerimientos de la Fiduprevisora S.A., existentes o que se llegaren a causar durante la ejecución del contrato”* para asegurar que las especificaciones requeridas en su diseño y/o construcción y/o implantación están siendo logradas dentro de los estándares de calidad previstos, en el cronograma base establecido y con los costos presupuestados para tal efecto.

2.2. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Las condiciones a través de las cuales se debe garantizar la prestación del servicio deben considerar los siguientes aspectos:

- a) Seguimiento a la ejecución del contrato derivado de la convocatoria de CORE FIDUCIARIO el cual refiere a la implementación y migración de una plataforma de Core Fiduciario que soporte los procesos de la entidad y que busca la contratación del proveedor que realizará la implementación de esta solución. Para lo cual el interventor deberá: (i) ejercer una interventoría detallada y especializada, (ii) Realizar un seguimiento detallado al cronograma de ejecución del proyecto en función de los entregables técnicos, funcionales y no funcionales y los recursos técnicos y tecnológicos comprometidos para el desarrollo de los mismos. (iii) Realizar seguimiento al cumplimiento en términos de calidad y oportunidad de los entregables por parte del contratista y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por Fiduprevisora S.A. (iv) Asegurar el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales de carácter técnico-funcional a las que esté sujeto el contratista, a través de un acompañamiento a los mismos.
- b) Impartir recomendaciones al CONTRATISTA sobre asuntos tecnológicos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria, en el marco del objeto contractual.
- c) Recomendar las medidas de control tecnológicas necesarias que garanticen la ejecución del CONTRATO.
- d) Ejercer una interventoría detallada y especializada durante la etapa de implementación del proyecto Core Fiduciario, ejerciendo en cualquier caso el seguimiento técnico del contrato.
- e) Elaborar y presentar ante Fiduprevisora S.A. la documentación técnica de calidad, resultado de la interventoría al proyecto de CORE FIDUCIARIO, que aporte la información suficiente y necesaria, conducente a futuros desarrollos y actualizaciones relacionadas con ajustes



normativos, de orden contable o tributario o cualquiera que se requiera dentro de la fase de implementación del proyecto.

- f) Verificar el cumplimiento del tiempo, alcance y condiciones técnicas y tecnológicas del proyecto apoyado en el cronograma y/o línea base de implementación del proyecto derivado de la invitación CORE FIDUCIARIO, el cual refiere a la implementación y migración de una plataforma de Core Fiduciario que soporte los procesos de la entidad.
- g) Verificar que el alcance definido para el proyecto esté representado en los entregables y productos definidos para el mismo.
- h) Participar en las reuniones citadas a nivel de seguimiento o Gerencial y demás referentes para tratar temas relacionados con el proyecto.
- i) Apoyar desde el punto de vista técnico a la Fiduprevisora S.A. cuando se presenten conflictos y/o diferencias conceptuales entre esta y el implementador seleccionado en el proceso de contratación.
- j) Apoyar al equipo de proyecto (personal de Fiduprevisora S.A.) en la identificación temprana, categorización, control y gestión de riesgos que afecten el cumplimiento del cronograma, y que desvíen el alcance y/o representen alguna afectación a la implementación del proyecto.
- k) Generar recomendaciones enfocadas a prevenir y mitigar cualquier riesgo asociado al proyecto, en compañía de la supervisión y con la Gerencia de Riesgos.
- l) Preparar y entregar información mensual de avance del proyecto al equipo de proyectos de Fiduprevisora S.A. Así mismo debe suministrar la información necesaria respecto a los requerimientos que puedan surgir de entes de control.
- m) Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades, para lo cual se debe contemplar la programación, participación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran en la etapa de implementación.
- n) Emitir instrucciones, sugerencias y recomendaciones al contratista del proyecto objeto de interventoría, de manera escrita y durante la ejecución del contrato, previa solicitud de la entidad.
- o) Realizar el control, seguimiento, verificación, revisión, elaboración de conceptos, recomendaciones y aprobación sobre el cumplimiento de las actividades que el contratista objeto de interventoría desarrolle, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y demás documentos de dicho contrato, incluidas sus modificaciones y adiciones durante la etapa de implementación.



- p) Asesorar a la entidad contratante sobre aspectos técnicos, normativos y regulatorios, y demás actividades que impacten la ejecución del proyecto.
- q) Verificar y aprobar el cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el cronograma del contrato objeto de la interventoría y de sus anexos técnicos.
- r) Revisar y aprobar junto al supervisor del contrato las solicitudes de pago formuladas por el Contratista.
- s) Ejercer un control de calidad de los entregables funcionales y no funcionales del proveedor del CORE Fiduciario, previa a la entrega del servicio contratado, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y ordenar el mejoramiento de aspectos deficientes, disponiendo a cargo del contratista las pruebas y ensayos requeridos.
- t) Acompañar a la supervisión en la presentación de informes y/o resultados de avances en la ejecución e indicadores de gestión propia del proyecto dentro de las posibles auditorías o escenarios de socialización a que haya lugar.
- u) Certificar técnicamente el cumplimiento de pruebas y funcionalidades, la implementación en ambientes de integración, migración, infraestructura y entrega de documentación por parte del proveedor de Core Fiduciario y otras que el interventor considere necesarias.
- v) Servir de aval de la información y de los acuerdos establecidos entre Fiduprevisora S.A. y el implementador seleccionado.
- w) Se requiere de un equipo de trabajo de al menos tres personas en el proceso de interventoría frente a las principales líneas definidas en el proyecto (funcional, técnico, metodológico). Los perfiles de las personas deben tener como mínimo dos (2) años de experiencia en proceso de interventoría y/o auditoría en procesos de implementación de plataformas ERP o Sistemas de Información o Core en el sector financiero, así mismo deben contar con título profesional en áreas administrativas, económicas, Ingenierías o afines y título de postgrado mínimo en la modalidad de especialización.
- x) Mantener durante toda la ejecución del contrato, el equipo de personas requerido en los términos de la invitación, garantizando los requisitos mínimos de perfiles propuestos, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y en la cotización, para atender sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con la disponibilidad del cien por ciento durante la implementación.

2.3. DURACIÓN.

La empresa interesada debe cotizar el servicio para dieciocho (18) meses.



2.4. FORMA DE PAGO

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados.

Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico operacionesfic@fiduprevisora.com.co.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2021.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.



4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá considerar los siguientes aspectos:

- I. El valor neto del servicio en pesos colombianos.
- II. Lugar de prestación del servicio.
- III. Vigencia de la cotización.

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	18		
SECRETARIO(A)	18		
*PROFESIONAL 1 (Funcional)	18		
*PROFESIONAL 2 (Técnico)	18		
*PROFESIONAL 3 (Metodológico)	18		
**OTROS COSTOS			
Valor antes de IVA			
Valor IVA			
Valor Total de la Cotización (IVA incluido)			

* De acuerdo con el literal w del numeral 2.2. Condiciones Mínimas del Servicio Requerido.

** Incluya los que considere necesarios.

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.

Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.

Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.

Aprobó: Katty Eljach Martínez– Vicepresidente de Transformación y Arquitectura Organizacional

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.